

Machala a 20 de Enero de 2003

Señores;

**MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE COORPORACION AGRICOLA "COPA" S.A.
Ciudad.**

Estimados señores:

En cumplimiento de mis funciones como COMISARIO PRINCIPAL, me permito poner a su consideración el presente informe, que resume mi opinión respecto de la gestión administrativa y financiera de la empresa CORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S.A. durante el año 2002. La presentación del Balance General refleja la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 2002; Los Estados de Resultados muestran el resultado de la gestión operativa de la empresa de Enero 1 a Diciembre 31 de 2002.

OBLIGACIONES DE LOS ADMINISTRADORES:

La Compañía COORPORACION AGRICOLA COPA C. Ltda., se constituye mediante Escritura Pública, otorgada por el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José J. Cabrera Román el 20 de Octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 719 y anotada bajo el Repertorio No. 1.392 el 8 de Noviembre de 1995; La Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 95-6-2-0179 de Fecha Octubre 2 de 1995, aprueba la Constitución y dispone su publicación y registro. El capital inicial de la empresa fue de diez millones de sucres, y los Representantes de la compañía duraban dos años en sus funciones.

Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Segundo del cantón Machala, Dr. José J. Cabrera Román el 27 de Junio 1997 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 574 y anotada bajo el Repertorio No. 1.254 el 5 de Septiembre de 1997; La Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 97-6-1-1-0153 de Fecha 20 de Agosto de 1997, aprueba Aumentar el Capital Social de la Compañía COORPORACION AGRICOLA COPA S.A. en diez millones de sucres, con lo cual su capital total asciende a veinte millones de sucres, su Transformación, Reforma Integra y Codificación; disponiendo su publicación y registro. Con esta modificación los Representantes Legales de la Compañía duran cinco años en sus funciones (cláusulas decimonovena y vigésima de los nuevos estatutos).

En Abril 21 de 1998, el señor DOMINGO LEON CARBO, mediante carta comunica al Representante Legal de la Compañía, la transferencia de CUATRO MIL ACCIONES de su propiedad al Ing. MAXIMO PINTA PALACIOS.

Las funciones de Presidente y Gerente General, las ejercen los señores Ing. Máximo Pinta Palacios e Ingeniera Comercial Rocío Pacheco Pesantes, en su orden, se han emitido los

Nombramientos respectivos y se han inscrito en el Registro Mercantil; el Libro de Nombramientos está al día

Al examinar el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Acciones y Accionistas y el talonario de Aportaciones Sociales, estos Registros se encuentran al día y las resoluciones de la Junta General, han sido cumplidas.

LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO:

Durante el año se han venido efectuando arqueo permanentes a Caja, con resultados satisfactorios. Se adjunta un detalle de existencia de cheques al 31/12/02.

Las bodegas funcionan separadamente de las oficinas y almacén, y su control mediante inventario físico fue satisfactorio. Se receptan los pedidos y se despacha la mercadería, ya sea para ser entregada por Copa en las bodegas de los clientes o para ser retirada por los clientes de la bodega de Copa. Al caducarse algunos productos deben de ser dados de baja y retirados de bodega. Un detalle de los productos retirados de bodega y registrados en Acta protocolizada se adjunta.

En la oficinas funciona una bodega pequeña que es atendida por el Conserje, responde a un manejo de inventario mediante control permanente computarizado. No hay problema en el cuadre del cardes con el inventario físico.

CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

El SRI, prácticamente a implantado la mecánica de facturación, guías de despacho, Notas de Débito y Notas de Crédito, Retenciones y declaraciones tributarias, lo que se cumple a tiempo para evitar el castigo económico por atraso.

Se a pagado cumplidamente los anticipos al impuesto a la renta y la contribución a la superintendencia de compañías.

DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE GNANCIAS Y PERDIDAS.

Los estados financieros son el resultado de registros contables formulados a base de un sistema de contabilidad automatizado, que registra las operaciones de compra, de venta, de ingresos de caja, diarios y egresos de banco para pagos con cheque y efectivo. Las operaciones se resumen automáticamente en diarios y su aplicación contable están en acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de práctica contable, en aquellos aspectos que no existen o se oponen.

Los saldos de Caja, corresponden a ingresos de cheques a Caja por cobro de cartera o ventas al contado que fueron depositados en las cuentas corrientes de Copa en el año 2002; y, los saldos bancarios, han sido verificados contra su conciliación Bancaria y estados de cuenta. La cartera mereció un tratamiento de constatación telefónica por muestreo ya que muchos clientes viven o se desarrollan en el campo; y, los inventarios físicamente comprobados.

La cartera ha sido castigada, contra la provisión de cuentas malas, con el propósito de mostrar los saldos sin dificultad mayor de cobro. Las ventas para la zona de Los Ríos ha ido

decaendo hasta que prácticamente no se vende. Como política de los Administradores ha sido la de suprimir este importante mercado por dificultad en el control de la cartera.

La empresa no tiene problema de iliquidez. Todas las ventas sin excepción deben ser soportadas con la firma del cliente, como garantía de la venta y para constancia del SRI.

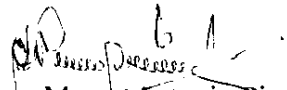
En mi opinión, el Balance General y de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al presente ejercicio y antes referidos, presentan razonablemente, en todas las cuentas, la situación financiera de CORPORACIÓN AGRÍCOLA COPA S.A. al 31 de Diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones individualmente o consolidadas. Manifiesto además, que mi análisis y trabajo desarrollado, me permite ofrecer una base sólida para mi opinión.

De acuerdo al requerimiento realizado por el Servicio de Rentas Internas mediante la Resolución No. 0861, de noviembre 14 de 2001 y publicada en el RO 457 de noviembre 20 de 2001, la empresa deberá preparar y presentar en detalle las retenciones en la fuente provenientes de pagos de haberes en relación de dependencia y por otros pagos, en medios magnéticos y en los plazos establecidos. Archivo1.- La información referente a los pagos y retenciones por relación de dependencia desde enero de 2002 hasta diciembre de 2002, se denominará RDEP2002.ANE Archivo2.- La información referente a las retenciones por otros conceptos desde enero de 2002 hasta diciembre 31 de 2002, se denominará REOC2002.ANE.

Los valores por pagar constan en el pasivo, sin omisión. Se han efectuado las provisiones correspondientes devengadas y no canceladas al término del ejercicio fiscal por energía eléctrica, teléfono, aportes, fondo de reserva, vacaciones, transporte, entre otros.

Por lo expresado, sin calificar mi opinión, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2002.

Atentamente,


Ing. Marco Antonio Pinta
COMISARIO